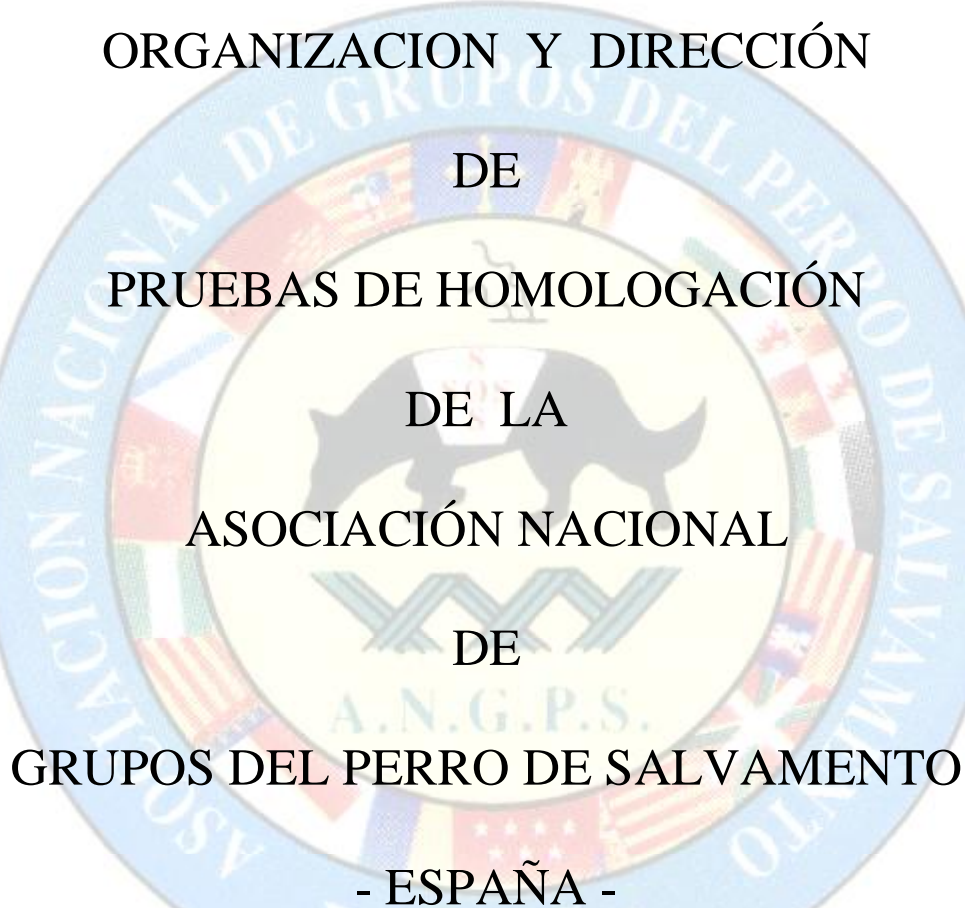


**Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación**  
ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

MANUAL PARA LA  
ORGANIZACION Y DIRECCIÓN  
DE  
PRUEBAS DE HOMOLOGACIÓN  
DE LA  
ASOCIACIÓN NACIONAL  
DE  
A.N.G.P.S.  
GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO  
- ESPAÑA -



Autores:  
Eugenio García Rodríguez – Presidente.  
Jesús Gómez Nava – Secretario.

La Morgal – Llanera (Asturias), 5 de Febrero de 2005.

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

### ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

	<b>INDICE</b>	PAGINA
		2
I.- INTRODUCCION		3
II.- PARTE DISPOSITIVA		5
	1.- FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD INTERNOS.	5
	2.- FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD EXTERNOS	6
III.- PARTE ADMINISTRATIVA Y ORGANIZATIVA.		.8
	1.- TRAMITE INICIAL DE LAS PRUEBAS	8
	2.- COMPROMISO DE LA ASOCIACION O GRUPO ORGANIZADOR. Obligaciones:	9
	1ª. Organizar la Prueba.	9
	2ª. Designar el Equipo Directivo. Composición mínima:	9
	2ª.1.- El Director	10
	2ª.2.- La Secretaría de la Prueba.	12
	2ª.3.- Responsable del campo de trabajo.	12
	2ª.4.- Responsable de logística, comunicaciones y seguridad.	13
	2ª.5.- Responsables de área para equipos a examinar y examinados.	13
	2ª.6.- Responsable de medios de comunicación.	14
	3ª. El Presidente o su sustituto en la Prueba	15
IV.- EL JURADO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS.	1. REQUISITOS PARA SER JUEZ.	17
	2. ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICION DE JUEZ	18
V.- ANEXOS.	MODELOS NORMALIZADOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	20
	1.- Solicitud para organizar la Prueba.	20
	2.- Ficha de inscripción en una Prueba.	21
	3.- Hojas de calificación de equipos para el Jurado Técnico.	22
	3.1.- Obediencia y desenvolvimiento. Grado A	23
	3.2.- Obediencia y desenvolvimiento. Grado B	24
	3.3.- Grandes Areas. Grado A.	25
	3.4.- Escombros. Grado A.	26
	3.5.- Grandes Areas. Grado B.	27
	3.6.- Escombros. Grado B.	28
	4.- Primer Informe del Director de Prueba y Resumen	29 y 30
	5.- Resumen de Pruebas celebradas hasta 2004	31

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

### I.- INTRODUCCIÓN

En la Asamblea General Ordinaria de la Asociación celebrada en Berriz-Vizcaya, con fecha 8 de Abril de 2004 se aprueba por unanimidad el Informe General de la Junta Directiva en el que se reconoce que ha habido cuestiones relativas al Reglamento de Pruebas que deben tratarse en dicha Asamblea y, de hecho, se presentan algunas propuestas puntuales de modificación del mismo que se aprueban.

Al mismo tiempo, con la incorporación de nuevos Grupos que también optan a la organización de pruebas y no tienen experiencia en ello se plantea la necesidad de profundizar en las llamadas que el propio Reglamento de Pruebas hace al “responsable de las pruebas” sobre algunos de sus cometidos y teniendo en cuenta su propia experiencia, el Presidente se compromete a elaborar un documento que sirva, a modo de guía, para las Asociaciones o Grupos responsables de la organización de las Pruebas de Homologación y a quienes éstas hagan responsable de las mismas para el establecimiento de un planteamiento adecuado a las mismas.

Una de las primeras cuestiones que surge es la denominación de la responsabilidad que la Asociación o Grupo Organizador confiere a la persona central de la organización de las pruebas, y a pesar de que el Reglamento de Pruebas la denomina “Responsable de la Prueba” parece que la acepción más extendida y aceptada es la de: Director de la/s Prueba/s, de ahí que el primer documento de trabajo elaborado el año pasado se le haya denominado : Guía para la Dirección de Pruebas de la ANGPS.

Otra cuestión importante respecto al documento definitivo que finalmente apruebe la ANGPS es el grado de exigencia de cumplimiento del mismo tanto por la Asociación o Grupo organizador como por esta Asociación Nacional, el cual, a mi juicio debe ser lo más estricto posible sin por ello cerrar la puerta a una cierta flexibilidad. Ello deberá ser objeto de una resolución específica de la Asamblea.

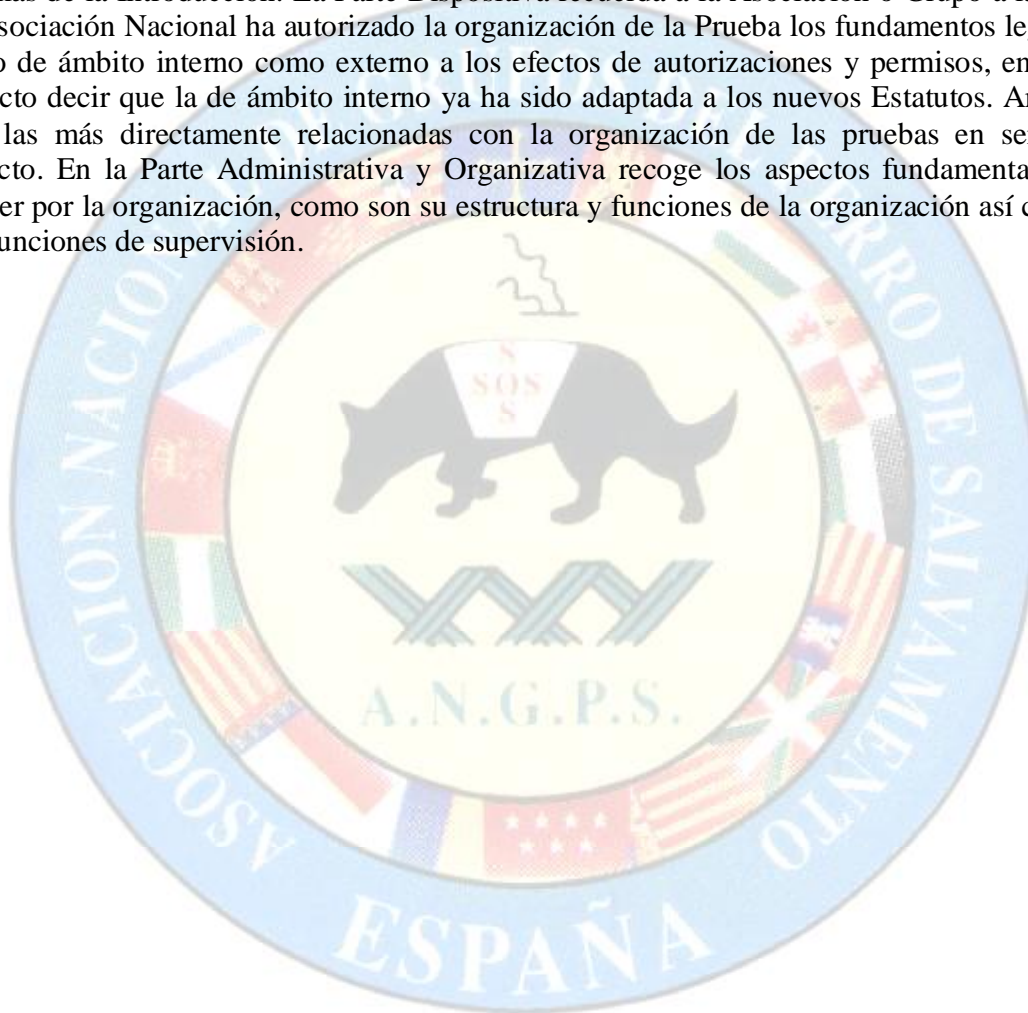
Por último, el documento denominado “Guía para la Dirección de Pruebas de Homologación” fue puesto en conocimiento de los socios a partir de septiembre de 2004, siendo aceptado mayoritariamente por los socios a través de e-mail para ser llevado a la Asamblea General de diciembre en La Palma-Canarias. Pero en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día antes de aquella Asamblea se entendió que dicho documento debía servir de referencia para elaborar un documento más ambicioso que recogiera aspectos no contemplados en el anterior y que, a propuesta del Sr. Vocal de la misma Don

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

Aldo Rodríguez Barreto podría denominarse: Manual de Organización de Pruebas de Homologación. Así se acuerda y se retira de su presentación a la Asamblea el documento anterior. Este es el resultado de aquel Acuerdo, que ha sido elaborado, como el anterior por Don Eugenio García Rodríguez, Presidente actual de la Asociación.

En este Manual que tienes en tus manos observarás cuatro partes bien diferenciadas, además de la Introducción. La Parte Dispositiva recuerda a la Asociación o Grupo a la que la Asociación Nacional ha autorizado la organización de la Prueba los fundamentos legales tanto de ámbito interno como externo a los efectos de autorizaciones y permisos, en este aspecto decir que la de ámbito interno ya ha sido adaptada a los nuevos Estatutos. Ambas son las más directamente relacionadas con la organización de las pruebas en sentido estricto. En la Parte Administrativa y Organizativa recoge los aspectos fundamentales a prever por la organización, como son su estructura y funciones de la organización así como las funciones de supervisión.



## II.- PARTE DISPOSITIVA.

Este capítulo tiene por objeto que los socios recuerden los aspectos legales de reconocimiento de las Pruebas tanto internos como externos a la propia Asociación y que obligan tanto a la misma como, principalmente, a la asociación o grupo organizador.

### 1. Fundamentos de legalidad internos

En el Capítulo II de los Estatutos de la Asociación, dedicado a Objetivo, Fines y Actividades de la misma, el artículo 7, el punto 2 recoge específicamente como fin de la misma: “La homologación o acreditación técnica de jueces y equipos de salvamento según la metodología aprobada por la Asociación”.

En el Capítulo IV sobre Derechos, el artículo 12 en uno de sus guiones dice: “Todos los socios de número tienen derecho a organizar pruebas de homologación según el procedimiento y normativa que la Asociación establezca. En cualquier caso el socio interesado deberá comunicarlo a la dirección de la Asociación con un plazo mínimo de un año”.

En el Capítulo VIII.2. sobre Órganos Directivos, artículo 31, 15 recoge la siguiente facultad de la Junta Directiva: “Autorizar la organización de pruebas de homologación para los equipos del perro de salvamento de los socios de la Asociación.”.

En el Capítulo VIII.2. sobre Órganos Directivos, en el artículo 31, 15 recoge también la siguiente facultad de la Junta Directiva: (...). Nombrar el o los jueces de las pruebas, resolver las reclamaciones y ratificar los resultados de las mismas”.

En el Capítulo VIII.3 sobre Organos Directivos y referido al Presidente, el artículo 32 en el punto 5 de sus funciones dice: “Representar a la Asociación en cualquier clase de actos, ...”

El Reglamento de Pruebas dedica su punto 12 en exclusiva a las “Tareas del responsable de la prueba” que se transcribe a continuación:

“El responsable de las pruebas coordinará la preparación y realización de la prueba.

## **Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación**

### **ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA**

Tiene que ocuparse de buscar un terreno adecuado para la ejecución de la prueba así como de disponer de un número suficiente de personas de apoyo y medios necesarios. Es el responsable de instruirles antes de la prueba y de su actitud durante la misma. Ha de ocuparse de que la prueba discurra ordenadamente y tiene que mantenerse a disposición todo el tiempo de la prueba.

Como terreno de prueba no podrán utilizarse terrenos, campos de nieve o aguas que en alguna ocasión hayan sido utilizados como terrenos de ejercicios por las organizaciones que se examinan.

El juez o jueces tienen capacidad para cancelar o interrumpir las pruebas a causa de la falta de idoneidad del terreno previsto por el organizador (puede deberse también al cambio de tiempo climatológico).

El grupo organizador garantizará la asistencia de urgencias médicas y veterinarias. En la realización de la prueba de equipos de salvamento en el agua hay que asegurar un control veterinario general, así como complementariamente en la prueba C la presentación de la cartilla sanitaria actualizada.

El día de la prueba entregará en mano al juez o a los jueces los documentos de inscripción provistos de todas las especificaciones necesarias y validados por él”.

Asimismo, en otros puntos se hacen referencias al “responsable de las pruebas”, bien como persona física, bien como organización. (puntos 6, 10, 11 y 15)

## **2. Fundamentos de legalidad externos.**

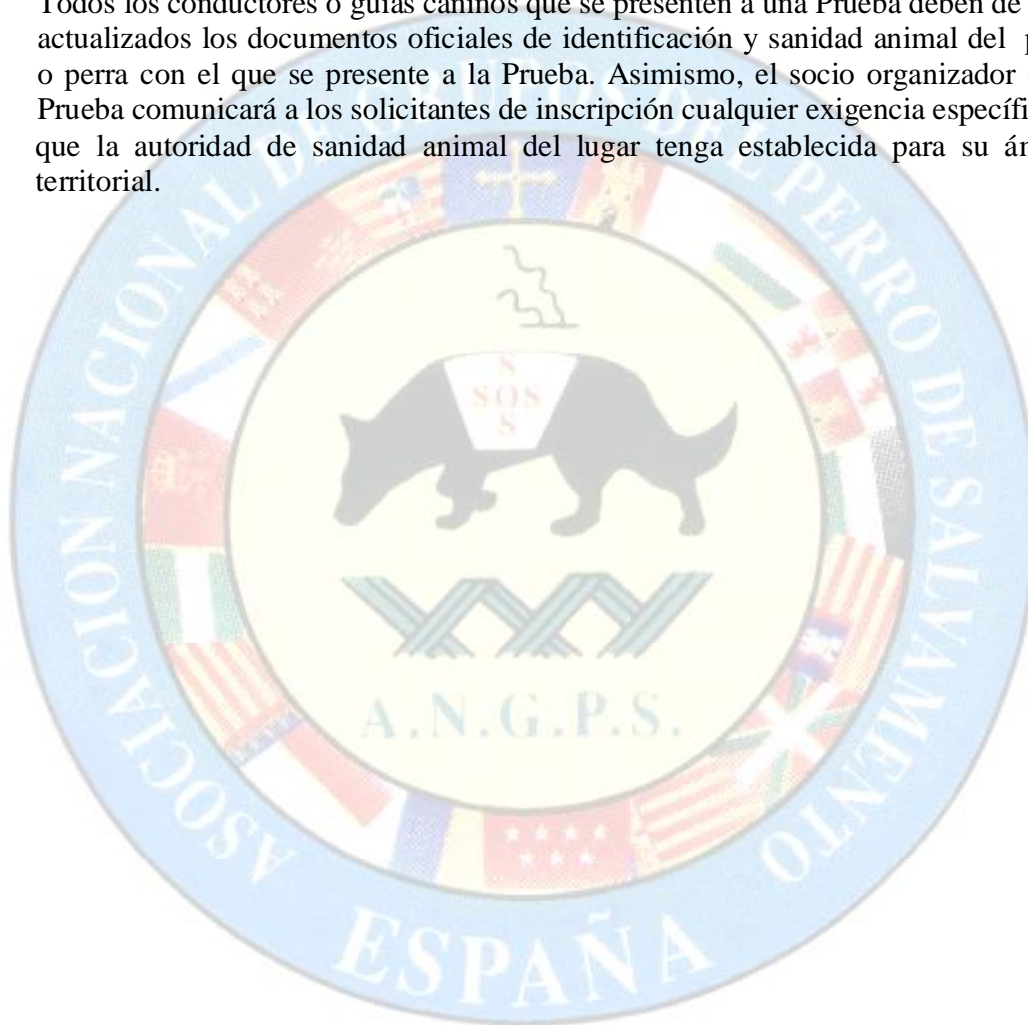
Este apartado tiene por objeto recordar a la Asociación o Grupo organizador lo siguiente:

- El lugar o lugares en los que se realicen las pruebas deben contar con autorización del propietario.
- El lugar, fecha y horario de la actividad debe haber sido puesto en conocimiento del Ayuntamiento o Ayuntamientos correspondiente / s y contar con su autorización. Ya que además de lo oportuno de la autorización quizá tenga alguna ordenanza municipal que desconozcamos que afecte a la actividad. En cualquier caso lo normal es que nos pida la autorización del propietario.

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

- El lugar, fecha y horario de la actividad debe haber sido puesto en conocimiento del de las autoridades supramunicipales correspondientes, como los Cabildo Insulares o las Diputaciones. El lugar, fecha y hora deber ser comunicado a la autoridad competente en materia de sanidad animal de la Comunidad Autónoma.
- Todos los conductores o guías caninos que se presenten a una Prueba deben de tener actualizados los documentos oficiales de identificación y sanidad animal del perro o perra con el que se presente a la Prueba. Asimismo, el socio organizador de la Prueba comunicará a los solicitantes de inscripción cualquier exigencia específica que la autoridad de sanidad animal del lugar tenga establecida para su ámbito territorial.



### **III.- PARTE ADMINISTRATIVA Y ORGANIZATIVA.**

#### **1.- Trámite inicial de las Pruebas.**

1.- La Asociación o Grupo que tenga interés en la organización de una Prueba de Homologación comunicará fehacientemente la solicitud con la resolución del órgano competente de la misma en la que conste la / s fecha / s previstas a la Secretaría de la Junta Directiva de la Asociación Nacional con tiempo de antelación suficiente para que aquella se pronuncie y para la propia organización de la Prueba. En condiciones ideales, el tiempo de antelación suficiente no debe ser inferior a un año respecto de la fecha prevista del inicio de la Prueba.

2.- La Junta Directiva de la Asociación Nacional comunicará fehacientemente con tiempo de antelación suficiente a la Asociación o Grupo solicitante la resolución de aceptación o desestimación de la solicitud. En condiciones ideales, este tiempo de antelación suficiente no debe ser inferior a nueve meses respecto a la fecha prevista del inicio de la Prueba.

3.- La Asociación o Grupo organizador comunicará fehacientemente a la Secretaría de la AN y con tiempo de antelación suficiente a la fecha prevista del inicio de la Prueba los datos del Director de la Prueba y su suplente. En condiciones ideales, este tiempo de antelación suficiente no debe ser inferior a seis meses respecto a la fecha prevista del inicio de la Prueba.

4.- La Junta Directiva de la AN comunicará fehacientemente a la Asociación o Grupo organizador con tiempo de antelación suficiente a la fecha prevista del inicio de la Prueba quien o quienes formaran el Jurado Técnico compuesto por Juez o Jueces autorizados y / o auxiliares. En condiciones ideales, este tiempo de antelación suficiente no debe ser inferior a dos meses respecto a la fecha prevista del inicio de la Prueba.

## **Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación**

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

### **2.- Compromiso de la Asociación o Grupo Organizador (Obligaciones).**

A continuación se recogen las obligaciones que contrae la Asociación o Grupo cuya solicitud de organización de la / s prueba / s de homologación haya sido aceptada por la Junta Directiva de la AN además de las ya mencionadas en el anterior capítulo:

En primer lugar, a cumplir con las obligaciones que se recogen en el Reglamento de Pruebas para equipos del Perro de Salvamento de la Asociación Nacional.

En segundo lugar, las que se derivan de la aplicación de las normas que se recogen en este Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación y concretamente las que se recogen a continuación:

#### **1<sup>a</sup>.- Organizar la Pruebas / s.**

Organizar la /s Prueba / s en las fechas previstas.

#### **2.<sup>a</sup>- Designar el Equipo Directivo (Composición mínima).**

A nombrar un Director titular y uno suplente con el ya mentado tiempo de antelación suficiente y poner a su disposición todos los medios imprescindibles para la organización y realización de la misma con la superior inspección que la Asociación Nacional establezca a través del Presidente, miembro de la Junta Directiva que lo sustituya o persona en quién delegue.

Comunicar a la JD de la AN con tiempo de antelación suficiente al inicio de la / s Prueba / s -en este caso este tiempo de antelación suficiente no debe ser inferior a dos meses respecto a la fecha prevista del inicio de la Prueba-, los datos del equipo directivo mínimo que, como tal, debe contar con:

- Un Director titular y un suplente.
- Un Responsable de la Secretaría de la Prueba.
- Un Responsable del campo de trabajo y / o del terreno de búsqueda.
- Un Responsable de logística, comunicaciones y seguridad.
- Dos Responsables de área para equipos a examinar y examinados.
- Un Responsable de medios de comunicación.

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

### ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

Independientemente del apoyo que este equipo reciba de todo el conjunto de la Asociación así como de otros que colaboren, cada uno debe encargarse de:

#### 2<sup>a</sup>.1./ El Director.

El Director es la figura con la más alta responsabilidad de la preparación y organización de la prueba, del transcurrir de la propia prueba hasta su finalización.

- Será el coordinador de la preparación y realización de la Prueba.
- Diseñará la programación general (Ya se sabe que, finalmente, siempre dependerá del número de inscripciones) y un avance del presupuesto económico, que siempre deberá contar con: el transporte, alojamiento y manutención de los jueces y de un representante de la J.D. de la Asociación Nacional –este, en primera instancia, habitualmente será el representante o delegado en la misma de la propia Asociación o Grupo organizador de la prueba-, y un seguro de accidentes y responsabilidad civil específico para la Prueba.
- A ser posible tendrá previsto mas de un terreno adecuado para la ejecución de la prueba a fin de que el Jurado Técnico pueda elegir si alguno no resulta idóneo. La utilización de estos terrenos y sus aledaños deben contar con la autorización del propietario o administrador del mismo.
- Se asegurará de que todos los equipos inscritos cumplen los requisitos para presentarse, incluido cualquier requisito específico de lugar en el que se vaya a celebrar la Prueba, el cual deberá comunicar a los inscritos con tiempo de antelación suficiente al inicio de la Prueba. Los requerirá en el caso de que falte algún dato o documento para que lo complete antes del inicio de la Prueba. Cualquier duda sobre este particular la comunicará al Juez o Jueces, sin perjuicio de que estos hagan su propia revisión.
- Deberá asegurarse de que todos los miembros del equipo directivo tengan un número suficiente de personas de apoyo y medios necesarios para la realización de sus tareas.
- Al inicio de la Prueba se asegurará de que todos los participantes sigan sus instrucciones y las del juez o jueces de la misma.
- Durante la celebración de la Prueba propiamente dicha:
  - o Facilitará al juez o jueces las hojas de valoración adecuadas y las recogerá con la calificación una vez finalizado cada equipo. El conocimiento de los datos de las hojas de valoración es absolutamente confidencial y solamente el Jurado Técnico de la Prueba está autorizado para darlos a conocer verbalmente al interesado. Revisará las sumas y porcentajes de la valoración dada por aquellos (Ya se ha producido alguna equivocación con puntuaciones en los límites).
  - o Acompañará al juez o jueces en todo momento.

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

### ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

- Se asegurará de que el responsable del campo de trabajo o terreno de la prueba haya informado a las víctimas del desarrollo completo de la prueba.
  - Antes del inicio de la prueba hará un croquis del terreno de búsqueda que sirva tanto para facilitar a los participantes si el juez o los jueces lo creen conveniente como para fijar la posición de las personas escondidas por seguridad.
  - Será responsable de que no acceda nadie al campo de trabajo o terreno donde se celebre la Prueba sin autorización del juez o jueces ( Caso de autoridades, observador nacional o extranjero o medios de comunicación ).
  - Tendrá acordado con el responsable del campo de trabajo y del área de equipos que se vayan a examinar los procedimientos y comunicaciones adecuadas para evitar que se produzcan pérdidas de tiempo innecesarias a la finalización del examen de un equipo y el comienzo de otro o al relevo de víctimas.
  - Coordinará con el juez o jueces y el responsable de logística el avituallamiento de campo.
  - Coordinará con el responsable de logística, comunicaciones y seguridad cualquier intervención del personal de la ambulancia o veterinario dentro del campo de trabajo o terreno de pruebas.
  - Antes de finalizar, se asegurará de que todos los participantes han recibido del juez o jueces su informe / evaluación particular.
- Una vez finalizada la Prueba propiamente dicha:
- Se asegurará de que el Jurado Técnico haya firmado las hojas de valoración de todos los equipos que se han presentado.
  - Se asegurará de que se entreguen los justificantes de asistencia a quienes los necesiten.
  - A la mayor brevedad, hará un primer informe para la Asociación o Grupo que lo designó así como para la Asociación Nacional en el que conste:
    - § Prueba / s celebradas con fechas y lugar (Especificar además el término municipal).
    - § Equipos presentados a cada prueba.
    - § Equipos aptos y no aptos de cada prueba.
    - § Incidencias u observaciones propias o ajenas que le hayan hecho llegar.

La Asociación o Grupo organizador hará llegar a la Secretaría de la Asociación Nacional este Informe o una copia firmada del mismo junto con los originales de las hojas de valoración de los Jueces en un plazo de tiempo lo más breve posible – una semana como referencia-.

## **Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación**

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

### **2ª.2./ Un responsable de la Secretaría de la Prueba.**

Será el pilar documental de la Prueba siguiendo las instrucciones del Director. Se ocupará, entre otros, de los siguientes asuntos:

- El archivo de toda la documentación de la Prueba, Actas de las reuniones del equipo directivo de la Prueba, seguros, relación de colaboradores directos y su localización más inmediata, solicitudes y autorizaciones para utilizar los terrenos en los que se prevea que se vaya a celebrar la prueba.
- Recepcionar cronológicamente las inscripciones de participantes y observadores.
- Disponer de todos los modelos y copias de documentos que el Director deba facilitar a Jueces y participantes (Hojas de valoración, actas, justificantes de inscripción y asistencia, certificados, etc.)
- Recepción y archivo de la documentación económica (albaranes, facturas, etc.) relativa tanto a ingresos como a gastos de la Prueba.
- Archivo de las notas de prensa y los recortes también de prensa que le facilitará el responsable de medios de comunicación.

### **2ª.3./ Un responsable del campo de trabajo y / o del terreno de búsqueda.**

Será el auxiliar inmediato del director de la Prueba en el terreno, y entre sus funciones, aparte de colaborar con el director en la búsqueda de terrenos idóneos –grandes áreas y escombros- e informarse de los propietarios, son sus funciones:

- Asegurarse antes del inicio de la prueba que se cuenta con autorización suficiente del titular para ocupar el terreno necesario: el propio de la búsqueda y el entorno del mismo (señalización de límites, ubicación de observadores y espectadores – incluso podría ser con gradas-, zonas de paso, acceso de vehículos de la organización y de seguridad, instalación de toldos o carpas –inclemencias meteorológicas- para la recepción y despedida de los equipos participantes u otros usos –logística in situ, localización de equipos de primeros auxilios, veterinario, etc.-.
- Tener el perímetro y los obstáculos (emanaciones de gas, fuego, pozos, etc.) del terreno en el que se vaya a celebrar la Prueba señalado en la forma que a través del Director haya señalado el Juez o Jueces antes de la hora establecida para el inicio de la misma.
- Disponer de personal suficiente que haga de víctima así como de personal suficiente de sustitución del mismo con el equipamiento adecuado y el apoyo necesario para que el lugar en el se oculten se asegure suficientemente para evitar accidentes y se garantice su comunicación inmediata con la organización ante cualquier circunstancia anómala que la víctima considere que puede afectar a su seguridad.

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

- Comprobar, por el medio que se establezca, su comunicación prioritaria con el director y con los responsables de área para equipos a examinar y examinados antes del inicio de la Prueba.
- Deberá evitar que el intervalo de tiempo entre la finalización de la prueba por parte de un equipo y la presencia del siguiente en la zona de acceso al terreno de la prueba sea superior a dos o tres minutos, para lo cual debe de coordinarse con el responsable del área para equipos a examinar.
- Evitará que se pueda producir cualquier comunicación entre el equipo que finaliza la prueba y el siguiente.

### 2ª.4./ Un responsable de logística, comunicaciones y seguridad.

En pocas palabras, es el responsable de que todo esté en su sitio en el momento oportuno durante la celebración de la prueba, es el responsable, fundamentalmente, de:

- Que el avituallamiento para participantes, observadores inscritos e invitados esté en el lugar señalado a la hora establecida y que ninguno de los anteriores se quede sin el mismo.
- Garantizar las comunicaciones entre todo el equipo directivo con las prioridades que el mismo se haya dado así como con las asistencias sanitarias y veterinarias.
- Que próximo al lugar de entrada al perímetro de terreno donde se celebre la prueba se señalice un área de logística y comunicaciones con espacio suficiente para esta, ambulancia y veterinario, así como una zona aislada –puede ser un vehículo con espacio suficiente alrededor donde los jueces, el director de prueba y el representante de la JD puedan hablar con una cierta tranquilidad respecto a cualquier incidencia –cambio de víctimas, descansos, etc.-.

### 2ª.5./ Dos responsables de área para equipos a examinar y examinados.

Serán responsables de ambas zonas, colaboraran con el director y el responsable del campo de trabajo en la elección de las mismas. Estas áreas deben:

- Estar próximas al lugar que se establezca para el acceso al terreno de prueba con el fin de evitar pérdidas de tiempo, especialmente la de los aspirantes.
- Serán los lugares donde se concentrarán los equipos antes y después de su participación en la prueba.
- Los equipos participantes deben situarse en área para equipos a examinar antes del inicio de la prueba. (El equipo inscrito que en el momento de ser llamado a participar no esté en esta área será sustituido por el siguiente en el orden de intervención que se haya establecido al tiempo que el responsable de este área lo

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

### ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

comunica al responsable del campo de trabajo y este a su vez al director, quien lo pone en conocimiento de los jueces a los efectos oportunos).

- A los equipos que ocupen estas áreas solo se les permite comunicarse entre ellos. No podrán comunicarse con nadie ajeno a éstas áreas por ningún medio que no sea a través del responsable de área. Serán advertidos de ello al inicio de la prueba y cualquier duda que sobre esta cuestión observe el responsable de área lo comunicará al responsable del campo de trabajo y este, a su vez, lo pondrá en conocimiento inmediato del director, quien lo transmitirá igualmente al juez o jueces.
- Estas áreas deben ser suficientemente amplias en las que se pueda instalar un toldo o una carpa y contar, a ser posible, con servicios higiénicos para los guías. Cada equipo participante accederá al área para equipos a examinar con todo el equipamiento de intervención necesario para la prueba así como con el equipo y avituallamiento que considere necesario para el perro; este último será trasladado por la organización al área para equipos examinados una vez que el equipo sea llamado a participar.
- Ningún equipo que se haya examinado podrá regresar al área para equipos a examinar.

#### 2ª.6./ Un responsable de medios de comunicación.

Es el responsable de atender a todos los medios de comunicación, su labor es muy especial por el hecho de que de su trabajo depende el traslado a la sociedad de la importancia de esta afición con la que buscamos hacer un trabajo profesional para garantizar que cuando un equipo de esta Asociación va a buscar a alguien desaparecido reúne unas condiciones que han sido testadas conforme a unos criterios establecidos con meridiana claridad en una reglamentación siempre susceptible de ser adaptada y mejorada conforme lo vaya marcando la experiencia, evitando cualquier método personal que pueda resultar muy original que a la postre lo que hace es justificarse un grupo a sí mismo.

Entre sus funciones, destacar:

- Antes del inicio de la Prueba elaborará, por lo menos, dos notas de prensa (Nota.- Le servirán para presentarse ante la misma, dando su teléfono, e-mail, etc, para que puedan contactar con el / ella), en la primera se informa de la convocatoria de la Prueba (quien la auspicia, quien la organiza, la fecha, el equipo directivo, quien la patrocina, organismos colaboradores, etc.), en otra se informa del inicio de la misma, equipos, observadores, jueces, se recoge también lo de la primera, etc. (Nota.- En ambos casos se incidirá sobretodo en el papel de la Asociación o Grupo organizador que es a quien debe de contribuir a promocionar, evitando en la medida de lo posible personalismos e individualidades. Ambas notas servirán al responsable para hacerse una idea de la cobertura que darán los medios locales y regionales en los que se hará hincapié especialmente).

## **Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación**

### **ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA**

- Atender a todos los medios de comunicación facilitándoles toda la información de la prueba que disponga, para lo cual deberá mantener una comunicación fluida con el resto del equipo directivo y muy especialmente con el director. En este sentido deberá tener actualizados los datos de los equipos que se presentan, a qué asociaciones o grupos pertenecen, cuántos van examinándose, etc. Cuales son los requisitos que debe reunir el campo de trabajo o terreno de la prueba, etc.
- Evitar que el trabajo de dichos medios de comunicación interfiera en el trabajo de la prueba o si lo hace que lo haga en la menor medida posible, especialmente en el caso de medios de comunicación audiovisual cuando quieran acceder al campo de trabajo o terreno de la prueba, en cuyo caso, se comunicará con el director para que este junto con el juez o jueces tomen las medidas oportunas ( Permitir el acceso, facilitar el tránsito libre o restringido por algunas zonas, hacer un ejercicio simulado con un equipo recién examinado, etc. a no ser que ya esté prevista para la presencia de dichos medios dentro de la organización de la prueba).
- Facilitar el contacto de los medios con la autoridades, miembros del equipo directivo, jueces, participantes, etc. por los que muestren interés.
- Recogerá todos los recortes de prensa escrita que se produzcan junto con la relación escrita de medios audiovisuales que hayan cubierto la prueba con el programa de su emisión, así como los radiofónicos, en la medida de lo posible. Toda esta información junto con la notas de prensa y la relación de medios de comunicación a los que se remitió se la facilitará al director de la prueba quien la incorporará a su informe final. En su recogida y archivo se coordinará con el responsable de la Secretaría de la Prueba.

Indudablemente, visto lo expuesto, es impensable que nadie del equipo piense llevar a efectos sus funciones y responsabilidades sin recibir apoyo de otros.

### **3ª.- El papel del Presidente de la ANGPS o su sustituto.**

En toda Prueba autorizada por la AN debe haber un representante de la Junta Directiva de la misma que ejercerá por delegación del Presidente la representación que recoge el punto 5 de sus funciones en los Estatutos, así como la supervisión de la misma. (Nota.- Esta delegación representativa y supervisora, en condiciones normales, la hará por imposibilidad particular o con el fin de ahorrar costes económicos al Grupo organizador. En las circunstancias actuales, y en principio, no debe haber ningún problema para que tal representación pueda ser ejercida dado que hay un representante de cada Grupo en la misma. Si por cualquier razón el grupo organizador no dispone de representante en la Junta Directiva o si su representante no puede estar presente en la

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

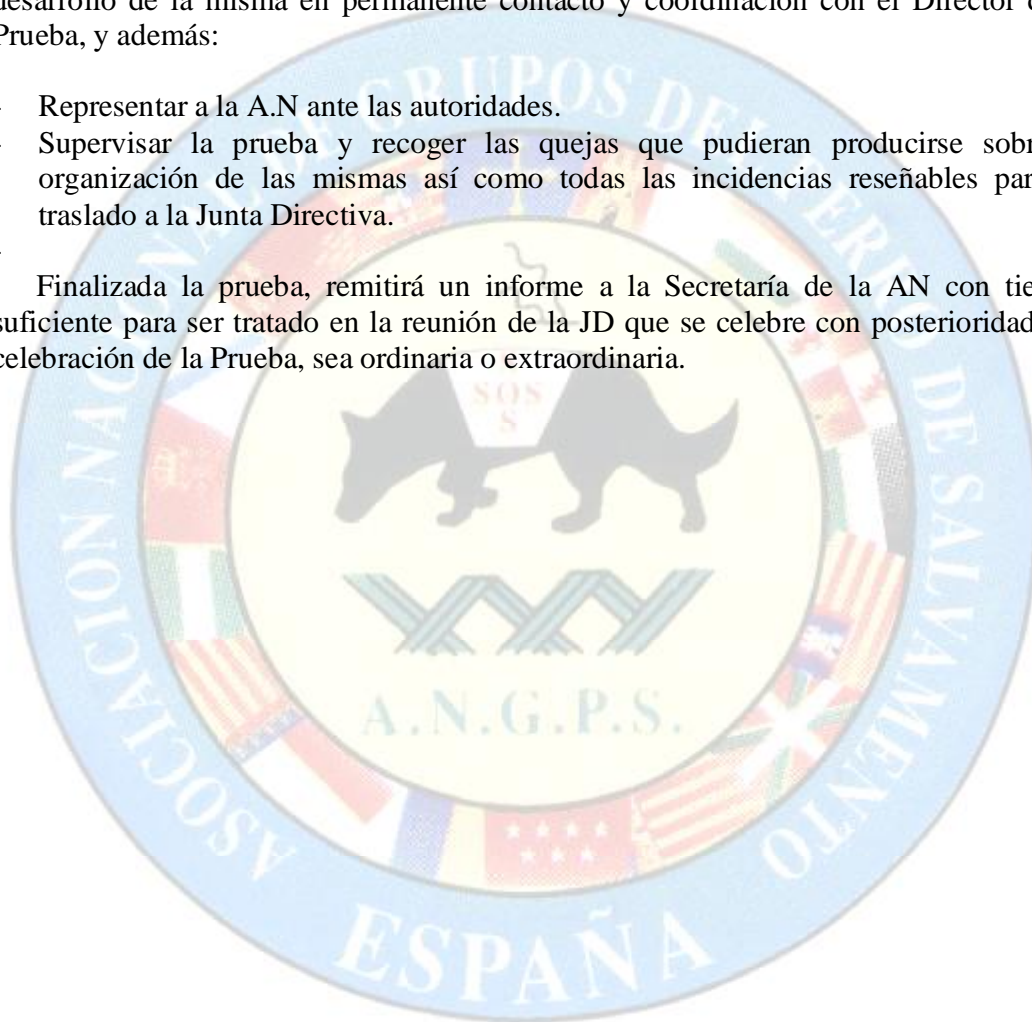
### ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

prueba deberá ponerlo en conocimiento del Presidente con la mayor antelación posible para posibilitar su asistencia o la delegación de la misma, en cuyo caso, la asociación o grupo organizador se hará cargo de los gastos que ello implique (transporte, alojamiento y manutención).

El cometido específico durante la Prueba consiste básicamente en supervisar el desarrollo de la misma en permanente contacto y coordinación con el Director de la Prueba, y además:

- Representar a la A.N ante las autoridades.
- Supervisar la prueba y recoger las quejas que pudieran producirse sobre la organización de las mismas así como todas las incidencias reseñables para su traslado a la Junta Directiva.

- Finalizada la prueba, remitirá un informe a la Secretaría de la AN con tiempo suficiente para ser tratado en la reunión de la JD que se celebre con posterioridad a la celebración de la Prueba, sea ordinaria o extraordinaria.



## **IV.- EL JURADO TÉCNICO DE LA PRUEBA / S.**

De calificar cualquier Prueba de Homologación para Equipos del Perro de Salvamento de Socios, sea de grado A o B o C de esta Asociación se encargará un Jurado Técnico designado por la Junta Directiva como señalan los Estatutos. Dicho Jurado estará compuesto por uno o varios Jueces, en el segundo caso la Junta Directiva señalará quién es el Juez Principal.

Es evidente que contrastar la fiabilidad de los equipos del perro de salvamento llamados a intervenir en operaciones de búsqueda y rescate constituye una necesidad, de ahí que la Asociación Nacional, como heredera de la tradición de los grupos fundadores de la misma haya hecho suyo el Reglamento de Pruebas de la BAG-RHV e.v. Esta, a través de su Presidente, el Sr. Don Thomas Schreiber y del Sr. Juez y formador Don Greinner Gotthilf, homologó los primeros Jueces de esta Asociación Nacional en el año 1999. A partir de entonces y bajo la Presidencia del difunto Don Joseba González Prieto (2001), se constituye la Comisión Técnica de Jueces para que sirviera de foro de discusión interna de los asuntos propios así como para que elaborara las propuestas de adaptación de las instrucciones alemanas a su propio trabajo técnico aquí, en España, estableciera sus propias directrices de funcionamiento y elaborara, en definitiva, las propuestas que considerara oportunas tanto a su ámbito interno como a las adaptaciones o modificaciones del Reglamento de Pruebas. Fruto de su trabajo recogido en las actas del Secretario de la Comisión, el Sr. Don Jesús Gómez Nava y concretado especialmente en las reuniones celebradas de la misma en el Parque de Bomberos Llanes (Asturias) el 1-10-2000, el 25-02-2001, el de 10-02-2002, en Elorrio (Euskadi) el 7-12-2002 y el 8-11-2003. Asimismo es de reseñar los acuerdos de Asamblea de la Asociación al respecto, especialmente el de la celebrada en Berriz (Euskadi) el 8-04-2004. Los apartados que más abajo se recogen relativos a los requisitos para adquirir la condición de Juez y las circunstancias para dejar de serlo son la traslación de lo aquí expuesto.

### **1.- Requisitos para ser Juez.**

Son requisitos imprescindibles:

1º.- Haber obtenido dos homologaciones, al menos, como Equipo de Salvamento de cualquier tipo o grado reconocido por la Asociación Nacional.

2º. Ser propuesto como Aspirante a Juez de la Asociación Nacional por la Junta Directiva de la Asociación o Grupo al que pertenece.

## **Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación**

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

### **2.- Adquisición, Renovación y Pérdida de la condición de Juez.**

#### 2.1./ Adquisición de la condición de Juez.

##### Parte teórica:

1º. Los aspirantes a Jueces recibirán formación específica sobre el papel del Juez de Equipos del Perro de Salvamento, su compromiso, cometido y funciones, valoración de los diferentes puntos del Reglamento y como se enjuician, etc. a través de una charla formativa, seminario o curso.

2º. El Aspirante a Juez deberá tener un conocimiento amplio del Reglamento, el estudio del mismo será por cuenta del interesado, estando los Jueces de la Asociación a su disposición para cualquier aclaración. La Asociación Nacional hará un ejercicio escrito que será obligatorio.

3º. El examen constará de una prueba completa de Grado B, y los Aspirantes deberán hacer su propia valoración y una de conjunto cada grupo de Aspirantes que se forme, entregándolas posteriormente a los Jueces.

##### Parte práctica:

1º. El Aspirante a Juez asistirá a una primera prueba de homologación acompañando al Jurado Técnico y viendo en la práctica como se hacen las valoraciones.

2º. En una segunda prueba de homologación el Aspirante hará su propia evaluación de todos los equipos, reuniéndose a continuación con los Jueces para valorar la labor realizada. El requisito anterior y este pueden, ocasionalmente, fundirse en uno según acuerde la Junta Directiva.

3º. En una tercera prueba los Aspirantes harán equipos y valorarán conjuntamente la totalidad de la prueba de homologación, teniendo que discutir entre ellos sus propias valoraciones y llegando a un acuerdo que presentarán a los jueces.

Para adquirir la condición de Juez, el aspirante debe superar la parte teórica y la parte práctica.

A partir de la fecha del acuerdo de la Junta Directiva por el que se reconozca a un aspirante la adquisición de la condición de Juez, este queda habilitado para su ejercicio como tal por un período máximo de tres años.

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

### ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

También se podrá adquirir la condición de Juez por reconocimiento de la condición de tal mediante acuerdo de la Junta Directiva, siempre que el solicitante tenga en vigor su habilitación como tal de otra Asociación Nacional o Internacional con la que esta tenga firmado algún acuerdo o convenio, o sea socio de la misma.

#### 2.2. Renovación de la condición de Juez.

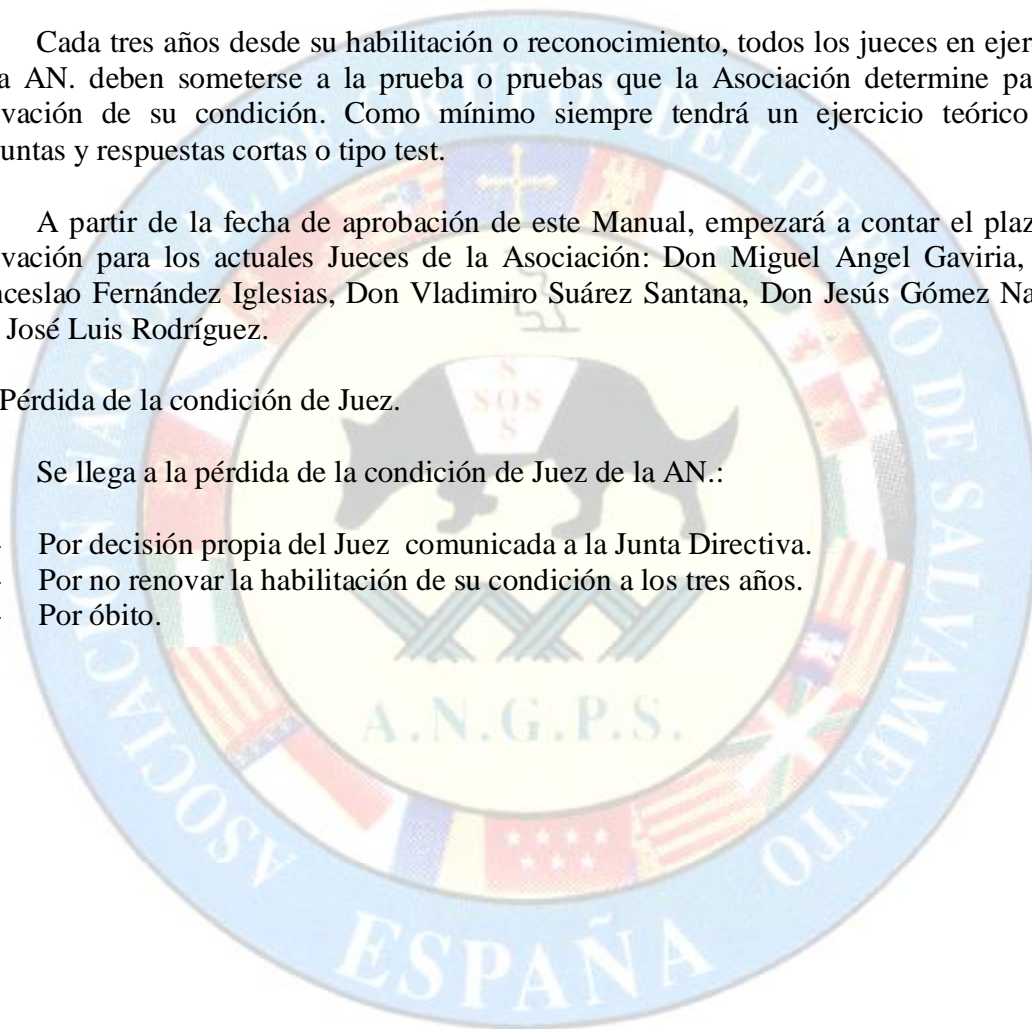
Cada tres años desde su habilitación o reconocimiento, todos los jueces en ejercicio de la AN. deben someterse a la prueba o pruebas que la Asociación determine para la renovación de su condición. Como mínimo siempre tendrá un ejercicio teórico con preguntas y respuestas cortas o tipo test.

A partir de la fecha de aprobación de este Manual, empezará a contar el plazo de renovación para los actuales Jueces de la Asociación: Don Miguel Angel Gaviria, Don Wenceslao Fernández Iglesias, Don Vladimiro Suárez Santana, Don Jesús Gómez Nava y Don José Luis Rodríguez.

#### 2.3. Pérdida de la condición de Juez.

Se llega a la pérdida de la condición de Juez de la AN.:

- Por decisión propia del Juez comunicada a la Junta Directiva.
- Por no renovar la habilitación de su condición a los tres años.
- Por óbito.



## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

### ANEXOS

#### ANEXO 1.

#### Solicitud para organizar una Prueba.

A / A  
Sr. Secretario.  
A.N.G.P.S.- ESPAÑA.  
Entidad Pública Bomberos del Principado de Asturias  
La Morgal s/n.  
33690 Llanera. Asturias.

La Junta Directiva de la Asociación / Grupo / Unidad Canina \_\_\_\_\_, en su reunión ordinaria /extraordinaria de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ ha acordado SOLICITAR a la Asociación Nacional de Grupos del Perro de Salvamento de España la organización de una Prueba de Homologación de Grado / s \_\_\_\_\_, entre los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, ambos incluidos, del año \_\_\_\_\_.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Fdo.:

El Secretario o Presidente

As. \_\_\_\_\_

**Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación**

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA  
ANEXO 2.

Modelo de formulario o ficha para solicitar la inscripción en una Prueba de la ANGPS.

\_\_\_\_\_ **PRUEBA DE HOMOLOGACIÓN GRADO/S** \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
 Secretaría \_\_\_\_\_

<b>ORGANIZACIÓN</b>													
<b>ABREVIATURA</b>													
<b>CDAD. AUTONOMA</b>													
<b>NOMBRE DEL GUIA</b>													
<b>DIRECCIÓN</b>													
<b>C.P. Y LOCALIDAD</b>													
<b>Nº TELEFONO FIJO</b>													
<b>Nº TELEFONO MOVIL</b>													
<b>E-mail</b>													
<b>NOMBRE DEL PERRO</b>													
<b>FECHA NACIMIENTO</b>													
<b>RAZA.</b>													
<b>Nº PEDIGREE (Si tiene)</b>													
<b>Nº TATUAJE</b>													
<b>SEXO</b>	<b>MACHO ( )                      HEMBRA ( )</b>												
<b>CÍA. ASEGURADORA</b>													
<b>Nº DE POLIZA</b>													
<b>ESPECIALIDAD Y GRADO</b>	<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Grandes Areas</td> <td><b>A</b></td> <td><input type="checkbox"/> Grandes Areas</td> <td><b>B</b></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Escombros</td> <td><b>A</b></td> <td><input type="checkbox"/> Escombros</td> <td><b>B</b></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Avalanchas</td> <td><b>A</b></td> <td><input type="checkbox"/> Avalanchas</td> <td><b>B</b></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Grandes Areas	<b>A</b>	<input type="checkbox"/> Grandes Areas	<b>B</b>	<input type="checkbox"/> Escombros	<b>A</b>	<input type="checkbox"/> Escombros	<b>B</b>	<input type="checkbox"/> Avalanchas	<b>A</b>	<input type="checkbox"/> Avalanchas	<b>B</b>
<input type="checkbox"/> Grandes Areas	<b>A</b>	<input type="checkbox"/> Grandes Areas	<b>B</b>										
<input type="checkbox"/> Escombros	<b>A</b>	<input type="checkbox"/> Escombros	<b>B</b>										
<input type="checkbox"/> Avalanchas	<b>A</b>	<input type="checkbox"/> Avalanchas	<b>B</b>										

FECHA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Se cierra la admisión de solicitudes

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

### ANEXO 3.

Modelos de hojas de calificación para el Jurado Técnico de la / s Prueba /s.

3.1.- Obediencia y desenvolvimiento. Grado A.

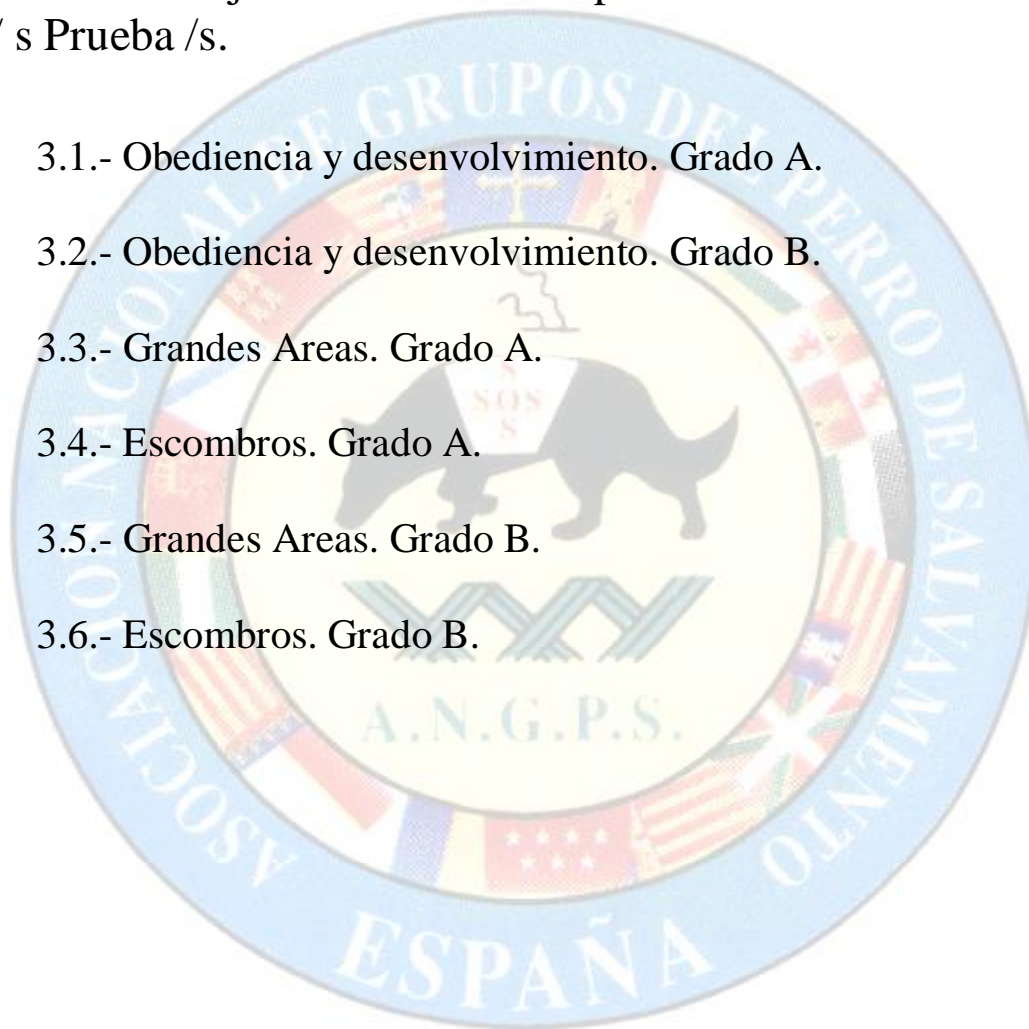
3.2.- Obediencia y desenvolvimiento. Grado B.

3.3.- Grandes Areas. Grado A.

3.4.- Escombros. Grado A.

3.5.- Grandes Areas. Grado B.

3.6.- Escombros. Grado B.



# ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO



## HOJA DE VALORACIÓN PARA EQUIPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO

### OBEDIENCIA Y DESENVOLVIMIENTO PRUEBA DE GRADO "A"

<b>LUGAR:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre del Grupo:</b>	<b>Comunidad:</b>
<b>Conductor:</b>	<b>DNI:</b>
<b>Perro:</b>	<b>Fecha Nacimiento:</b>
<b>Raza:</b>	<b>Sexo:</b>

#### PRUEBA DE OBEDIENCIA

Ejercicios a realizar	P. Máxima	P. Otorgada
Seguimiento con correa y cambios de ritmo, giros y vuelta:	5	<input type="text"/>
Seguimiento con correa entre gente:	5	<input type="text"/>
Seguimiento libre con cambios de ritmo, giros y vuelta:	5	<input type="text"/>
Sentado sobre la marcha:	5	<input type="text"/>
Tumbado sobre la marcha:	5	<input type="text"/>
Adelante con orden de Plastz, Sitz o quieto:	5	<input type="text"/>
Tumbado con distracción:	5	<input type="text"/>
Control a distancia con desplazamientos laterales:	10	<input type="text"/>
Uso de medio de transporte, subida y bajada del perro:	5	<input type="text"/>

<b>Total Obediencia</b>	50	
<b>Puntuación Mínima para superar la prueba:</b>		<b>35</b>

#### PRUEBA DE DESENVOLVIMIENTO Y DESTREZA

Ejercicios a realizar	P. Máxima	P. Otorgada
Tabla sobre bidones:	5	<input type="text"/>
Balancín:	10	<input type="text"/>
Escalera horizontal:	10	<input type="text"/>
Escalera vertical:	10	<input type="text"/>
Paso por tubos:	10	<input type="text"/>
Pisar superficies desagradables:	5	<input type="text"/>

<b>Total desenvolvimiento y destreza</b>	50	
<b>Puntuación Mínima para superar la prueba:</b>		<b>35</b>

<b>Señalización Abierta o en Zulo ( Apto o No Apto)</b>	
<b>Acceso a la prueba de Grandes Áreas</b>	
<b>Acceso a la prueba de Escombros</b>	

Observaciones del Juez:

Firma del Juez

Firma del Director de Prueba

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS



## DEL PERRO DE SALVAMENTO

GRUPO ORGANIZADOR

### HOJA DE VALORACION PARA EQUIPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO OBEDIENCIA Y DESENVOLVIMIENTO - PRUEBA DE GRADO "B"

**Lugar:** **Fecha:**  
**Nombre del Grupo:** **Comunidad**  
**Conductor:** **DNI:**  
**Perro:** **Fecha Nacimiento:**  
**Raza:** **Sexo:**

#### PRUEBA DE OBEDIENCIA

Ejercicios a realizar (Tres ejercicios decididos por el Juez)	P. Máxima	P. Otorgada
Seguimiento con correa y cambios de ritmo, giros y vuelta:	10	<input type="text"/>
Seguimiento con correa entre gente:	10	<input type="text"/>
Seguimiento libre con cambios de ritmo, giros y vuelta:	10	<input type="text"/>
Sentado sobre la marcha:	10	<input type="text"/>
Tumbado sobre la marcha:	10	<input type="text"/>
Adelante con orden de Plastz, Sitz o quieto:	10	<input type="text"/>
Tumbado con distracción:	10	<input type="text"/>
Control a distancia con desplazamientos laterales:	10	<input type="text"/>
Uso de medio de transporte, subida y bajada del perro:	10	<input type="text"/>
<b>Total Obediencia</b>	<b>30</b>	<b><input type="text"/></b>

**Puntuación Mínima para superar la prueba de Obediencia** **21**

#### PRUEBA DE DESENVOLVIMIENTO Y DESTREZA

Ejercicios a realizar (Tres ejercicios decididos por el Juez)	P. Máxima	P. Otorgada
Tabla sobre bidones:	10	<input type="text"/>
Balancín:	10	<input type="text"/>
Escalera horizontal:	10	<input type="text"/>
Escalera vertical:	10	<input type="text"/>
Paso por tubos:	10	<input type="text"/>
Pisar superficies desagradables:	10	<input type="text"/>
<b>Total desenvolvimiento y destreza</b>	<b>30</b>	<b><input type="text"/></b>

**Puntuación Mínima para superar la prueba de Desenvolvimiento y Destreza** **21**

**Acceso a Grandes Áreas**  
**Acceso a Escombros**

<input type="text"/>
<input type="text"/>

Observaciones del Juez:

Firma del Juez

Firma del Director de Prueba

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS

## DEL PERRO DE SALVAMENTO

( A.N.G.P.S. )



GRUPO ORGANIZADOR

### HOJA DE VALORACIÓN PARA EQUIPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO

#### PRUEBA DE GRANDES ÁREAS "A"

Lugar de la Prueba:

Nombre del Grupo:

Nombre del Guía:

Nombre del Perro:

CIA. Seguro Res. Civil:

Fecha:

Comunidad:

Fecha nacimiento:

Fecha nacimiento:

Nº Póliza:

DNI:

Sexo:

PUNTUACIÓN DEL GUÍA	MÁXIMA	OTORGADA
Informarse:	10	<input type="text"/>
Motivación:	10	<input type="text"/>
Actitud y Disciplina:	20	<input type="text"/>
Contacto con el Perro:	10	<input type="text"/>
Orientación en el terreno y Control a Distancia:	25	<input type="text"/>
Atención a la víctima:	20	<input type="text"/>
Informe	5	<input type="text"/>
<b>Puntuación del Guía</b>	<b>100</b>	<input type="text"/>

PUNTUACIÓN DEL PERRO	MÁXIMA	OTORGADA
Señalización/Tiempo:	40	<input type="text"/>
Obediencia:	15	<input type="text"/>
Intensidad de la búsqueda:	15	<input type="text"/>
Desenvolvimiento:	15	<input type="text"/>
Relación con otros perros y búsqueda autónoma:	15	<input type="text"/>
<b>Puntuación del Perro</b>	<b>100</b>	<input type="text"/>

Observaciones del Juez:

Puntuación Obediencia:

Puntuación Grandes áreas:

Firma del Juez

Prueba Superada:

Firma del Director de Prueba

PUNTOS		VALORACIÓN
Individual	Equipo	
00 - 69	000 - 139	Tareas no cumplidas
70 - 79	140 - 159	Tareas cumplidas al límite
80 - 89	160 - 179	Tareas cumplidas suficientemente
90 - 100	180 - 200	Tareas cumplidas notablemente

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS

## DEL PERRO DE SALVAMENTO



GRUPO ORGANIZADOR

( A.N.G.P.S. )

### HOJA DE VALORACIÓN PARA EQUIPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO

#### PRUEBA DE ESCOMBROS "A"

Lugar de la Prueba:

Nombre del Grupo:

Nombre del Guía:

Nombre del Perro:

CIA. Seguro Res. Civil:

DNI:

Sexo:

Fecha:

Comunidad:

Fecha nacimiento:

Fecha nacimiento:

Nº Póliza:

PUNTUACIÓN DEL GUÍA	MÁXIMA	OTORGADA
Informarse:	10	<input type="text"/>
Motivación Inicial 1:	10	<input type="text"/>
Motivación Inicial 2:	10	<input type="text"/>
Motivación Inicial 3:	10	<input type="text"/>
Actitud y Disciplina	20	<input type="text"/>
Contacto con el perro	10	<input type="text"/>
Control a distancia	15	<input type="text"/>
Atención a la víctima (3)	15	<input type="text"/>
<b>Puntuación del Guía</b>	<b>100</b>	<input type="text"/>

PUNTUACIÓN DEL PERRO	MÁXIMA	OTORGADA
Señalización 1/Tiempo	20	<input type="text"/>
Señalización 2/Tiempo	20	<input type="text"/>
Señalización 3/Tiempo	20	<input type="text"/>
Obediencia:	15	<input type="text"/>
Intensidad de la búsqueda:	15	<input type="text"/>
Desenvolvimiento:	5	<input type="text"/>
Impasibilidad (Ruido, fuego...)	5	<input type="text"/>
<b>Puntuación del Perro</b>	<b>100</b>	<input type="text"/>

Observaciones del Juez:

Puntuación en Escombros  
Puntuación en Obediencia  
Puntuación en Desenvolvimiento

<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>

Prueba superada:

Firma del Juez

Firma del Director de la Prueba

PUNTOS		VALORACIÓN
Individual	Equipo	
00 - 69	000 - 139	Tareas no cumplidas
70 - 79	140 - 159	Tareas cumplidas al limite
80 - 89	160 - 179	Tareas cumplidas suficientemente
90 - 100	180 - 200	Tareas cumplidas notablemente

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS

## DEL PERRO DE SALVAMENTO

( A.N.G.P.S. )



GRUPO ORGANIZADOR

### HOJA DE VALORACIÓN PARA EQUIPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO

#### PRUEBA DE GRANDES ÁREAS "B"

**Lugar de la Prueba:**

**Nombre del Grupo:**

**Nombre del Guía:**

**Nombre del Perro:**

**CIA. Seguro Res. Civil:**

**DNI:**

**Sexo:**

**Fecha:**

**Comunidad:**

**Fecha nacimiento:**

**Fecha nacimiento:**

**Nº Póliza:**

PUNTUACIÓN DEL GUÍA	MÁXIMA	OTORGADA
Informarse:	10	<input type="text"/>
Motivación:	15	<input type="text"/>
Actitud y Disciplina:	20	<input type="text"/>
Contacto con el Perro:	10	<input type="text"/>
Orientación en el terreno y Control a Distancia:	25	<input type="text"/>
Atención a la víctima:	20	<input type="text"/>
Informe:	10	<input type="text"/>
<b>Puntuación del Guía</b>	<b>110</b>	<input type="text"/>

PUNTUACIÓN DEL PERRO	MÁXIMA	OTORGADA
Señalización/Tiempo:	30	<input type="text"/>
Señalización/Tiempo:	30	<input type="text"/>
Obediencia	15	<input type="text"/>
Intendencia de la búsqueda	15	<input type="text"/>
Relación con otros perros y búsqueda autónoma:	10	<input type="text"/>
Desenvolvimiento	10	<input type="text"/>
<b>Puntuación del Perro</b>	<b>110</b>	<input type="text"/>

**Observaciones del Juez:**

**Puntuación en Obediencia**

**Puntuación en Grandes Áreas**

**Prueba superada:**

FIRMA DEL JUEZ

FIRMA DEL DIRECTOR DE PRUEBA

PUNTOS	VALORACIÓN
Individual	Equipo
00 - 76	000 - 153 Tareas no cumplidas
77 - 87	154 - 175 Tareas cumplidas al límite
88 - 98	176 - 197 Tareas cumplidas suficientemente
99 - 110	198 - 220 Tareas cumplidas notablemente

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS

## DEL PERRO DE SALVAMENTO



GRUPO ORGANIZADOR

( A.N.G.P.S. )

### HOJA DE VALORACIÓN PARA EQUIPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO

#### PRUEBA DE ESCOMBROS "B"

**Lugar de la Prueba:**

**Nombre del Grupo:**

**Nombre del Guía:**

**Nombre del Perro:**

**CIA. Seguro Res. Civil:**

**DNI:**

**Sexo:**

**Fecha:**

**Comunidad:**

**Fecha nacimiento:**

**Fecha nacimiento:**

**Nº Póliza:**

PUNTUACIÓN DEL GUÍA	MÁXIMA	OTORGADA	PUNTUACIÓN DEL PERRO	MÁXIMA	OTORGADA
Informarse:	15	<input type="text"/>	Señalización 1/Tiempo	20	<input type="text"/>
Motivación Inicial 1:	10	<input type="text"/>	Señalización 2/Tiempo	20	<input type="text"/>
Motivación Inicial 2:	10	<input type="text"/>	Señalización 3/Tiempo	20	<input type="text"/>
Motivación Inicial 3:	10	<input type="text"/>	Control/Obediencia:	20	<input type="text"/>
Actitud y Disciplina	20	<input type="text"/>	Intensidad de la búsqueda:	20	<input type="text"/>
Contacto con el perro	15	<input type="text"/>	Movilidad en el terreno:	10	<input type="text"/>
Control a distancia	20	<input type="text"/>	Impasibilidad (Ruido, fuego...)	10	<input type="text"/>
Atención a la víctima (3)	20	<input type="text"/>			
<b>Puntuación del Guía</b>	<b>120</b>	<input type="text"/>	<b>Puntuación del Perro</b>	<b>120</b>	<input type="text"/>

**Observaciones del Juez:**

**Puntuación en Escombros**  
**Puntuación en Obediencia**  
**Puntuación en Desenvolvimiento**

<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>

**Prueba superada:**

**Firma del Juez**

**Firma del Director de la Prueba**

PUNTOS		VALORACIÓN
Individual	Equipo	
00 - 83	000 - 167	Tareas no cumplidas
84 - 95	168 - 191	Tareas cumplidas al limite
96 - 107	192 - 215	Tareas cumplidas suficientemente
108 - 120	216 - 240	Tareas cumplidas notablemente

**ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA**  
**VII PRUEBAS DE HOMOLOGACION**  
 Grado / s o Niveles: A y B



FECHA: 03-dic 07-dic 2004  
 LUGAR: Isla de La Palma Canarias  
 ASOC. / GRUPO ORGANIZADOR: **ASOCIACION EMERGENCIAS ANAGA - CANARIAS.**  
 DIRECTOR: Sr. Wenceslao Fernández  
 JUEZ - JUECES: Sr. Miguel Angel Gabiria Juez Principal País Vasco  
 Sr. Wladimiro Suárez Juez Auxiliar Canarias

GRADO	NOMBRE DE LOS EQUIPOS	ORGANIZACIÓN	C.AUTÓNOMA	RESULTADOS	G. AREAS	ESCOMBROS
A	GUIA / CONDUCTOR	PERRA / O		OBED. Y DES.		
	José Samuel	Ron	G.P.R.S. Canarias	Canarias	NA	
	José Roque	Archa	G.P.R.S. Canarias	Canarias	NA	
	Rosa Mª Cabrera Díaz	Sirk	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	NA
	José Angel Lorenzo Pérez	Atis	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	NA	
	Javier Ojer Esteban	Bat	U.C.R. Castilla-León	Castilla-León	NA	
	Eduardo Avero Pérez	Ram	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	NA NA
	Jonathan Rodríguez Yanes	Nuga	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	A A
	Jorge Miguel Rodríguez García	Otto	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	A A
	Alvaro Concepción Delgado	Golfo	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	NA NA
	José María Gómez	Azkar	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	A A
A	Aldo Rodríguez Barreto	Bara	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	NA
B	Teobaldo Díaz Torres	Hurco	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	R	
	Francisco José del Hoyo	Jawa	U.C.R. Castilla-León	Castilla-León	A	NA A
	Jorge Miguel Rodríguez García	Otto	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	A A
	Jesús Gomez Nava	Perla	G.P.S. Asturias	Ppdo. Asturias	A	NA NA
	Jesús García del Olmo	Nena	G.P.S. Asturias	Ppdo. Asturias	A	A A
	Alvaro Martínez Arroyo	Swin	U.C.R. Castilla-León	Castilla-León	A	A A
B	Aldo Rodríguez Barreto	Bara	G.P.R.S.-A.E.A. Canarias	Canarias	A	R

A: Apto  
 NA: No apto  
 R: Retirado

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA

### RESUMEN

#### VII PRUEBAS DE HOMOLOGACIÓN

LA PALMA – CANARIAS.

3 a 7 de Diciembre de 2004

Organiza: Asociación de Emergencias Anaga de Canarias.

Colaboran: Gobierno de Canarias  
Cabildo Insular de La Palma.  
Ayuntamiento de La Palma.

Supervisa: Asociación Nacional.

Director de Prueba: Wenceslao Fernández Iglesias.

Jueces: Miguel Angel Gabiria.  
Vladimiro Suárez .

Participan:

Prueba de Escombros. Grado B: 3 Equipos - Aprueban 2

Prueba de Grandes Areas. Grado B: 6 “ - “ 3

Prueba de Escombros. Grado A: 8 Equipos - Aprueban 4.

Prueba de Grandes Areas. Grado A: 5 “ - “ 2.

Pruebas comunes de Obediencia y Desenvolvimiento: 16 Equipos.

Comunidades Autónomas representadas:

- Canarias.
- Castilla-León.
- La Rioja.
- País Vasco.
- Principado de Asturias.

## Manual para la Organización y Dirección de Pruebas de Homologación

ASOCIACION NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO - ESPAÑA  
RESUMEN DE PRUEBAS CELEBRADAS HASTA LA FECHA:  
5 DE ABRIL DE 2005



<b>Nº PRUEBA DE HOMOLOGACION</b>	<b>GRADO / S o NIVEL / ES</b>	<b>COMUNIDAD AUTONOMA</b>	<b>FECHA</b>	<b>AÑO</b>
1ª	A y B	País Vasco	30 Abril-3 Mayo	1998
2ª	A y B	Principado de Asturias	1 - 3 Abril	1999
3ª	A y B	País Vasco	28 – 30 Marzo	2000
1ª	A	Murcia	6 – 9 Diciembre	2000
4ª	A y B	Principado de Asturias	12 – 15 Abril	2001
5ª	A y B	País Vasco	28 – 30 Marzo	2002
2ª	A	Principado de Asturias	17 – 18 Enero	2003
6ª	A y B	País Vasco	5 – 7 Diciembre	2003
3ª	A	Castilla-León	18 – 19 Junio	2004
7ª	A y B	Canarias	3 – 7 Diciembre	2004